**N° 52**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y quince de la tarde del treinta de julio de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Beeche, Presidente; Dávila, Vargas Pacheco, Guzmán, Guardia, Solórzano, Álvarez, Castro, Iglesias, Fernández y Picado.

**Artículo IV**

Se declaró sin lugar el recurso de Habeas Corpus interpuesto por Rodolfo López Marín por aparecer del informe del Alcalde Segundo de Cartago y de la sumaria respectiva, que la restricción de su libertad tiene como base un auto de detención provisional, dictado con apoyo en indicios comprobados, como presunto autor del delito de hurto en daño de Herminia Campos Torres.